POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181901	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación.	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente forma, así:

VIGENCIA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	10.000.000,00	10.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	10.000.000,00

VIGENCIA FUTURA 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	30.000.000,00	30.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**30.000.000,00**

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____de fecha _____ expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Según certificación Plan Anual de adquisiciones número _____, por los valores que relacionan de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026

No.	FECHA	No. Plan de compras	UNIDAD	REC	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	17/09/2026	158	DEMAM GUMOV	10	1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	10.000.000,00	10.000.000,00
TOTAL								**10.000.000,00**

APROBACIÓN VIGENCIA FUTURA 2027

No.	FECHA	No. Plan de compras	UNIDAD	REC	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	17/09/2026	158	DEMAM GUMOV	10	1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	30.000.000,00	30.000.000,00
TOTAL								**30.000.000,00**

Vigencia Futura 2027: La Oficina de Planeación de la Policía Nacional – Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006682-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026, informa a la MEBUC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial Radicado: 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al Departamento de Policía Santander y para el Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia 2027.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en

	presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 00502 del 03 de enero de 2026 expedida de la Dirección General de la Policía Nacional, junto al Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio como unidades adscritas, en cumplimiento a su Misión Institucional el Departamento de Policía Magdalena Medio, tienen la responsabilidad de garantizar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en un área geográfica que comprende zonas y municipios del Magdalena Medio, donde la forma más adecuada para llegar a ellos es por medio del rio Magdalena, es por eso que cuentan con equipo náutico y personal adscrito a esta unidad de Policía, de las diferentes especialidades del servicio de la Policía Nacional, con el fin de mantener el orden público en las poblaciones bajo estas características, e interrumpir el accionar delincuencial), contra la población brindando seguridad a los residentes de las mismas.

La Dirección General de la Policía Nacional, mediante Resolución 3409 del 10/10/2023, por la cual se establecen las definiciones estratégicas y el marco estratégico institucional 2023-2026 de la Policía Nacional modificado parcialmente por la Resolución 1002 del 21 de marzo del 2023, y definió como MEGA lo siguiente: "*promover alianzas múltiples entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, que permitan una integración real, encaminada a lograr soluciones locales, diferenciales y focalizadas*". Para lograr esta gran meta institucional, la Policía Nacional cuenta con diferentes niveles de despliegue (estratégico, táctico y operacional) donde se establecen las condiciones necesarias y suficientes del actuar policial en sus diferentes ámbitos, a ser aplicadas a través de sus Unidades (Direcciones, Regionales, Metropolitanas y Departamentos de Policía).

Actualmente el mantenimiento integral de motores fuera de borda y lanchas, se hace necesario para lograr las estrategias de acercamiento en el sector rural, ser más visible y efectivos y así satisfacer las necesidades de seguridad de la comunidad. Se hace preciso en el acercamiento del personal uniformado con las comunidades que se encuentran en los lugares de difícil acceso por parte del personal uniformado que se acentúan en las subestaciones policiales a lo largo del rio Magdalena.

El Departamento de Policía Magdalena Medio, en aras de mantener en óptimas condiciones el equipo náutico de la Policía Nacional, con el cual se realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura mantener el buen estado de funcionamiento los bienes a su cargo, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores fuera de borda y lanchas, que incluye el suministro de repuestos. Teniendo en cuenta que el contrato 74-7-10043-25, tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, se requiere continuar con los mantenimientos de forma ininterrumpida, es de resaltar que durante la ejecución del presente contrato no se realizaron reparaciones de motores que obligan a mantener el tiempo de garantías según las condiciones técnicas exigidas, solo se realizaron mantenimientos preventivos de acuerdo a las horas recorridas cada una de las lanchas. El mantenimiento de los motores fuera de borda tiene como base las horas de trabajo, y debido a su

particular y única construcción y estructura, las actividades de mantenimiento son las mismas en todos los casos, las variaciones, dependiendo del modelo y potencia, tienen que ver con los repuestos que se utilizan en cada una de estas actividades.

El mantenimiento preventivo de los motores fuera de borda se programa cada 100 horas de trabajo, es tan corto este margen, debido a las altas exigencias a las que se ven sometidos estos motores, ya que siempre están operando a altas revoluciones (entre 4500 RPM y 6000 RPM). Esto también por el hecho de que transcurren mucho tiempo en ambiente del rio magdalena con residuos de arena y residuos de basuras, incluso se considera una medida de seguridad, ya que de esta manera se le da más atención a un equipo cuyo medio de trabajo es el rio y es una forma de evitar incómodas y riesgosas varadas.

REVISIONES PERIODICAS MOTOR FT150 CC			
HORAS	**TAREAS DE MANTENIMOIENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
100 HORAS	Cambio de aceite motor	ACEITE SUPRA 4T 20W50	4
	Cambio de aceite de filtro	FILTRO DE ACEITE	1
	Cambio de aceite de trasmisión	ACEITE TRASMISION	2
	Cambio de empaquetadura de trasmisión	EMPAQUETADURA DE TRASMISION	2
	Cambio de empaque de ánodos	EMPAQUETADURA DE ANODO DE CABEZA DE FUERZA	3
	Cambio de ánodos de cabeza de fuerza	ANODO DE BLOQUE	3
	Cambio de elementos filtro separados	ELEMENTO FILTRO	1
200 HORAS	Inyectores	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INYECTORES	4
300 HORAS	100 HORAS + puesta punto bomba de refrigeración	CARTUCHO DE INSERCCION	1
		ANILLOO EN 0	1
		IMPELE	1
		CUÑA DEL IMPELE	1
		PLACA EXTERIOR CROMADA	1
		EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1
400 HORAS	Cambio de bombas combustible	MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	1
500 HORAS	100 horas + Cambio de bujías	BUJIA	4
600 HORAS	Cambio de arranque	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE (CAMBIO DE ESCOBILLAS, INDUCIDO)	1
900 HORAS	Cambio de propelas	RECONSTRUCCIÓN O CAMBIO DE PROPELAS	1
1000 HORAS	500 horas + cambio de correa de tiempo	CORREA DEL TIEMPO	1

Es de tener en cuenta que los motores de la unidad están en un rango actual promedio cada uno de más 2200 horas náuticas, de lo cual presentan un desgaste por uso y por tiempo, de lo cual, pueden empezar a presentar fallas en sus piezas.

A continuación, se relacionan las cantidades de equipo náutico a los que se prestara el servicio de mantenimiento:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP	DEMAM	3
SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP	DEMAM	2
EMBARCACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO BOTE	DEMAM	4

TOTAL	9

Se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo náutico de manera permanente, en consideración a que no se cuenta con taller, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender este servicio, razones por las cuales se debe efectuar la contratación con terceros, que cuenten con la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional, además, dadas las características del proceso, el valor asignado y los servicios requeridos, que la atención de esta necesidad, se adelante mediante un procedimiento sencillo y rápido para escoger el contratista que nos provea de estos bienes y/o servicios y lograr de esta forma adquirir oportunamente, este servicio necesario para la prestación del servicio de Policía en la jurisdicción.

Denominación del activo fijo	Descripción Adicional	Número de serie	Valor adquisición	Depreciación	Valor contable	Inmueble Estado Modelo
BOTE ADMINISTRATIVO	MOTOR: NO APLICA - SIGLA: 51-077	OE6151196251501212	58.277.171,20	-17.483.151,33	40.794.019,87	1996
BOTE ADMINISTRATIVO	MOTOR: NO APLICA - SIGLA: 35-0714	FMS07N15U3769	207.458.460,00	-76.787.555,09	130.670.904,91	2016
BOTE ADMINISTRATIVO	MOTOR: NO APLICA - SIGLA: 35-0797	FMW84M16U3762	202.027.812,46	-66.820.168,35	135.207.644,11	2017
BOTE ADMINISTRATIVO	MOTOR: NO APLICA - SIGLA: 35-1291	PBF04K25N3556	301.306.834,00	-5.858.743,99	295.448.090,01	2025
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 543599 - SIGLA: 35-1290	NO APLICA	54.296.583,00	-2.111.533,78	52.185.049,22	2025
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 543598 - SIGLA: 35-1289	NO APLICA	54.296.583,00	-2.111.533,78	52.185.049,22	2025
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 15002F-612392 - SIGLA: 35-0968	NO APLICA	14.170.828,80	-7.471.891,54	6.698.937,26	1996
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 6BMX1005516 - SIGLA: 35-0966	NO APLICA	38.778.380,27	-22.437.567,01	16.340.813,26	2017
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 6BMX1005420 - SIGLA: 35-0967	NO APLICA	38.778.380,27	-22.437.567,01	16.340.813,26	2017

Fuente: Información suministrada por el almacén de movilidad - APLICATIVO SAP SILOG

Teniendo en cuenta que, por la actividad constante del equipo, sufre un desgaste normal de funcionamiento, se debe dar continuidad al cronograma de mantenimiento de cada bien y evitar daños mayores que generen costos adicionales por la falta de mantenimiento preventivo y puedan quedar fuera de servicio, afectando los procesos misionales de la Institución, poniendo en riesgo la seguridad nacional y la movilidad, en las diferentes jurisdicciones.

Es así, como la Dirección General de la Policía Nacional mediante la Resolución No 02650 del 01 de septiembre de 2026, asignó recursos para la Policía Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2026 y La Oficina de Planeación de la Policía Nacional — Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial GS-2026-006682-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026, informa a la MEBUC, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial Radicado 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026.

Le aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia futura de 2027 para las Unidades policiales, por recurso 10 Presupuesto Nacional, para atender esta necesidad.

El mantenimiento de lanchas y motores fuera de borda es crucial para el Departamento de Policía Magdalena Medio por varias razones, entra las cuales se resaltan las siguientes:

1. Seguridad: un mantenimiento adecuado asegura que la lancha y el motor funcionen correctamente, reduciendo el riesgo de accidentes en el agua. Componentes como el sistema de dirección, el motor, y el sistema eléctrico deben estar en buen estado para evitar fallos que podrían poner en peligro a los ocupantes (tripulantes).
2. Rendimiento y eficiencia: un motor bien mantenido opera de manera más eficiente, consumiendo menos combustible y proporcionado un rendimiento óptimo. Además, evita problemas como sobrecalentamientos o perdidas de potencia, contribuyendo de forma positiva al servicio policial.
3. Durabilidad: realizar un mantenimiento regular prolonga la vida útil tanto para la lancha como del motor. Cambiar el aceite, revisar el sistema de enfriamiento, y limpiar las partes mecánicas ayuda a prevenir el desgaste prematuro y posibles averías costosas que se logren presentar durante el lapso de tiempo en que se encuentre en ejecución el contrato.
4. Prevención de averías costosas: el mantenimiento rutinario permite identificar y corregir problemas menores antes de que se conviertan en reparaciones mayores. Esto no solo ahorra dinero a largo plazo, sino que también reduce el tiempo de inactividad de la embarcación, lo cual afecta el servicio de Policía en el Departamento de Policía Magdalena Medio.
5. Cumplimiento Normativo: en muchas jurisdicciones, es obligatorio mantener las embarcaciones en condiciones seguras y funcionales. Un mantenimiento adecuado asegura el cumplimiento de las normativas locales y evita posibles sanciones por parte de las autoridades que controlan las embarcaciones que utilizan fuente hídrica del rio Magdalena.
6. Protección del medio ambiente: un motor en buen estado contamina menos. El mantenimiento adecuado previene fugas de aceite, combustible u otros fluidos que podrían dañar el ecosistema del rio Magdalena.
7. Mantenimiento preventivo y/o correctivo: preventivo: consiste en revisar y mantener la lancha y el motor fuera de borda de manera regular antes de que ocurra fallas. Esto incluye tareas como cambio de aceites, la inspección de las bujías, la revisión del sistema de combustible, y la limpieza del sistema de refrigeración. Correctivo: se realiza después de un problema ha ocurrido. Aunque es necesario en casos de fallos inesperados, depender exclusivamente de este tipo de mantenimiento puede resultar mucho más costoso.
8. Impacto en la Seguridad de Navegación: Sistemas de Dirección y Control: Un sistema de dirección y control bien mantenido es crucial para maniobrar con seguridad, especialmente en condiciones climáticas adversas. Fallo en el timón o en el sistema de cables pueden provocar la pérdida de control de la embarcación y ocasionar accidentes durante el transporte fluvial de usuarios de este medio de transporte. Motor y Propulsión: Un motor fuera de borda que no recibe mantenimiento regular puede presentar problemas de arranque o perdida de potencia en medio del rio, lo cual podría dejarte a la deriva y en una situación peligrosa.
9. Protección des casco y otros componentes: Inspección del casco: es importante revisar el casco de la lancha para detectar grietas, desgaste o daños causados por impactos. Sistema eléctrico y baterías: la electricidad es esencial para el arranque del motor, la iluminación y otros sistemas a bordo, revisar las conexiones eléctricas, limpiar los bornes de las baterías, y asegurar que la batería este en buen estado.

Es importante resaltar que el mantenimiento del equipo náutico se debe realizar para mantener el buen funcionamiento y alargar la vida útil de los equipos, toda vez que son utilizados para los diferentes servicios que se presentan en los puntos de Policía que se encuentran en las riberas del rio Magdalena y estaciones de difícil

acceso, se debe contar con mano de obra calificada, incluido el suministro de repuestos nuevos, genuinos de la marca respectiva no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, un excelente servicio y calidad que garantice el buen funcionamiento de los mismos, igualmente es preciso indicar que el presupuesto asignado, no es suficiente para dar cobertura al cien por ciento (100%), de las necesidades de mantenimiento, si bien es cierto, el consumo mensual puede variar de acuerdo a las necesidades o situaciones que se presenten en estos servicios, se tiene el un consumo promedio y aproximado de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000,00) mensuales.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes, se verificó que existe un Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, No. CCE-286-AMP 2020 de marzo 10 2021, el cual tiene vigencia hasta el 02/02/2027; sin embargo, para la región de Santander y Magdalena, solo se pueden atender en el lote (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, necesidades para vehículos de la marca Chevrolet, Ford, Renault, Toyota, Volkswagen, y no se tiene cobertura para equipo náutico con el que cuenta el Departamento de Policía Magdalena Medio, es por eso que en el presente proceso no se tendrá en cuenta este acuerdo marco de precios, dado que no se puede atender la necesidad de mantenimiento del equipo náutico.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Mediante comunicación oficial **GS-2026-066080-DEMAM** se solicitud incluir marcas equipo náutico en CCE-286AMP-2020, enviada al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co , sin que se emita respuesta hasta la fecha de la proyección del presente estudio previo por parte de Colombia Copra Eficiente.

La presente contratación se proyecta para el mes de noviembre de la presente vigencia, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección.

Es de resaltar que el Gobierno Nacional a la fecha no ha expedido el acto administrativo de austeridad del gasto para la presente vigencia, por lo anterior, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 0618 del 2026 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación*", señalando que el presente proceso contractual, cumple con los criterios establecidos en la normatividad entes mencionada.

Conforme a lo establecido por el CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía",* en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza el análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias celebradas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBUC Y MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	74-7-10047-22 DEL 16/09/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	PN MEBUC MIC 032 2022	El contrato se ejecutó con normalidad	No se reportaron fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.
MEBUC Y LUIS EDUARDO VARGAS GONZÁLEZ	74-7-10068-22 DEL 15/12/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	PN MEBUC MIC 039 2022	El contrato se ejecutó con normalidad	No se reportaron fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.
MEBUC Y LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ	74-7-10066-23 DEL 27/09/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	PN MEBUC MIC 024 2023	El contrato se ejecutó con normalidad	No se reportaron fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.
MEBUC Y LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ	74-7-10068-24 DEL 29/11/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	PN MEBUC MIC 036 2024	El contrato se ejecutó con normalidad	No han sido reportados fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.
MEBUC Y LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ	74-7-10043-25 DEL 21/10/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	PN MEBUC MIC 030 2025	El contrato se ejecutó con normalidad	No han sido reportados fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **mínima cuantía**, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos (certificaciones o contratos) que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, con objeto iguales o similar al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción del servicio. Este punto se comprobará como cumple o no cumple.

Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante
- Factura de venta sector privado

Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitrámites".

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor

obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa que deben acreditar los proponentes, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por cada ítem, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 - Ofrecimiento más favorable y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Policía Metropolitana de Bucaramanga, como ordenadora del gasto seguirán los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. ***Oferta con valor artificialmente bajo.*** que dice "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su*

deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. “Factores de desempate y acreditación” del Decreto 1082 de 2015 :En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional., el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el ARTICULO 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco

por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Método aleatorio para seleccionar el oferente, escogido por la entidad:

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento objeto del presente proceso, deberá ser prestado en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), el contratista deberá contar con instalaciones para el mantenimiento del equipo náutico o taller asociado, el cual deberá ser certificado durante la presentación de la oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutar en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, es decir, el desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo náutico se ejecutará en la medida que se requiera el mismo. previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato objeto de esta contratación será hasta el **treinta (31) de julio de 2027**, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de garantías, la cual será notificada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con diez (15) días calendarios de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

NOTA: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del futuro contrato será por el Responsable Movilidad DEMAM o quien haga sus veces en la unidad policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014*", y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *"Estatuto Anticorrupción".*

El supervisor del contrato presentará a la Policía Metropolitana de Bucaramanga un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II. De igual forma tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para pago en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo “OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL” del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará **forma total,** al oferente seleccionado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.5., “Garantías”: que a la letra dice: *“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".”* y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Magdalena Medio en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo ***“ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS”*** del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

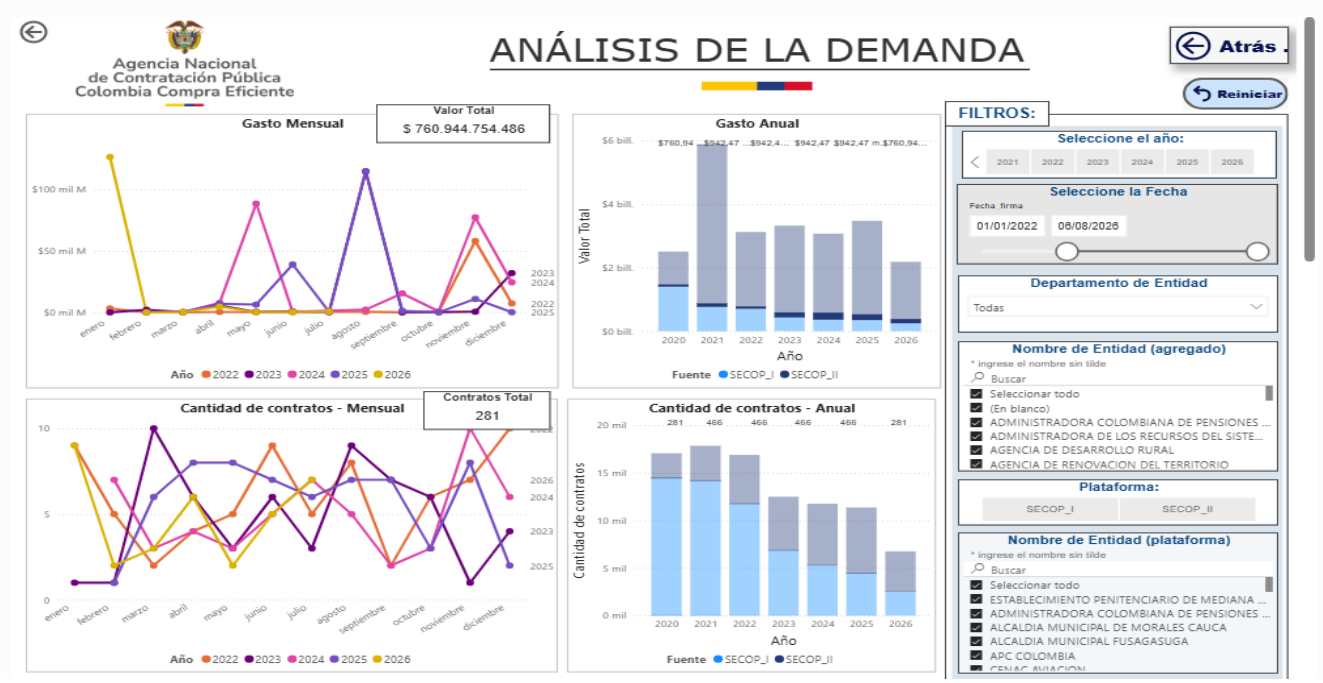
Con el fin de establecer el comportamiento para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, Se realizó la consulta de la información en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, donde se realiza un cuadro comparativo de las compras iguales y/o similares realizadas en las últimas vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, así:

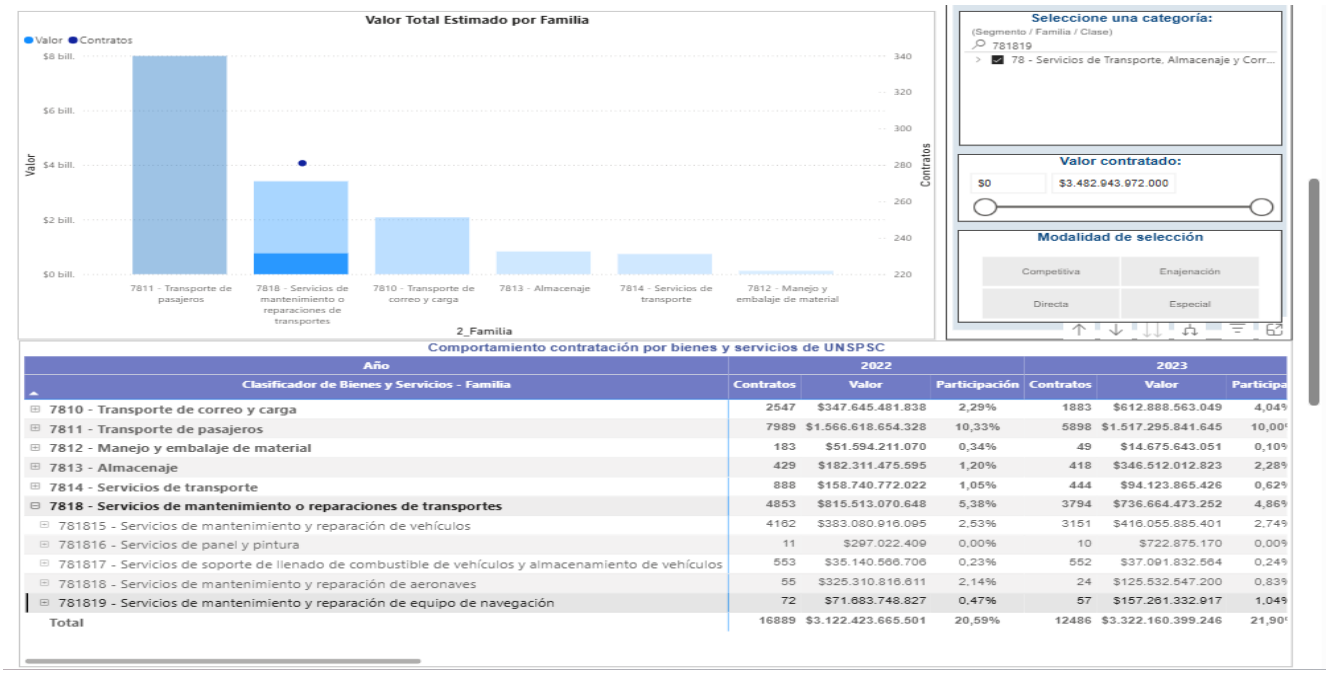
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA			
	2022	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía

NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	74-7-10047-22: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO 74-7-10068-22: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	74-7-10066-23: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	74-7-10068-24: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	74-7-10043-25: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA, SI APLICA	14.500.000 - 19.401.000	34.500.000	32.000.000	32.625.000,00
FORMA DE PAGO	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL
CONTRATISTA	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - LUIS EDUARDO VARGAS GONZÁLEZ	LUIS EDUARDO VARGAS GONZÁLEZ	LUIS EDUARDO VARGAS GONZÁLEZ	LUIS EDUARDO VARGAS GONZÁLEZ
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE HAN PRESENTADO	NO SE HAN PRESENTADO
LUGAR DE ENTREGA	Barrancabermeja	Barrancabermeja	Barrancabermeja	Barrancabermeja
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2022 y 30/06/2023	30/06/2024	31/07/2025	30/06/2026
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio. - Pago de salarios	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio. - Pago de salarios	Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Calidad del servicio - Pago de salarios	Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Calidad del servicio - Pago de salarios

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAES)

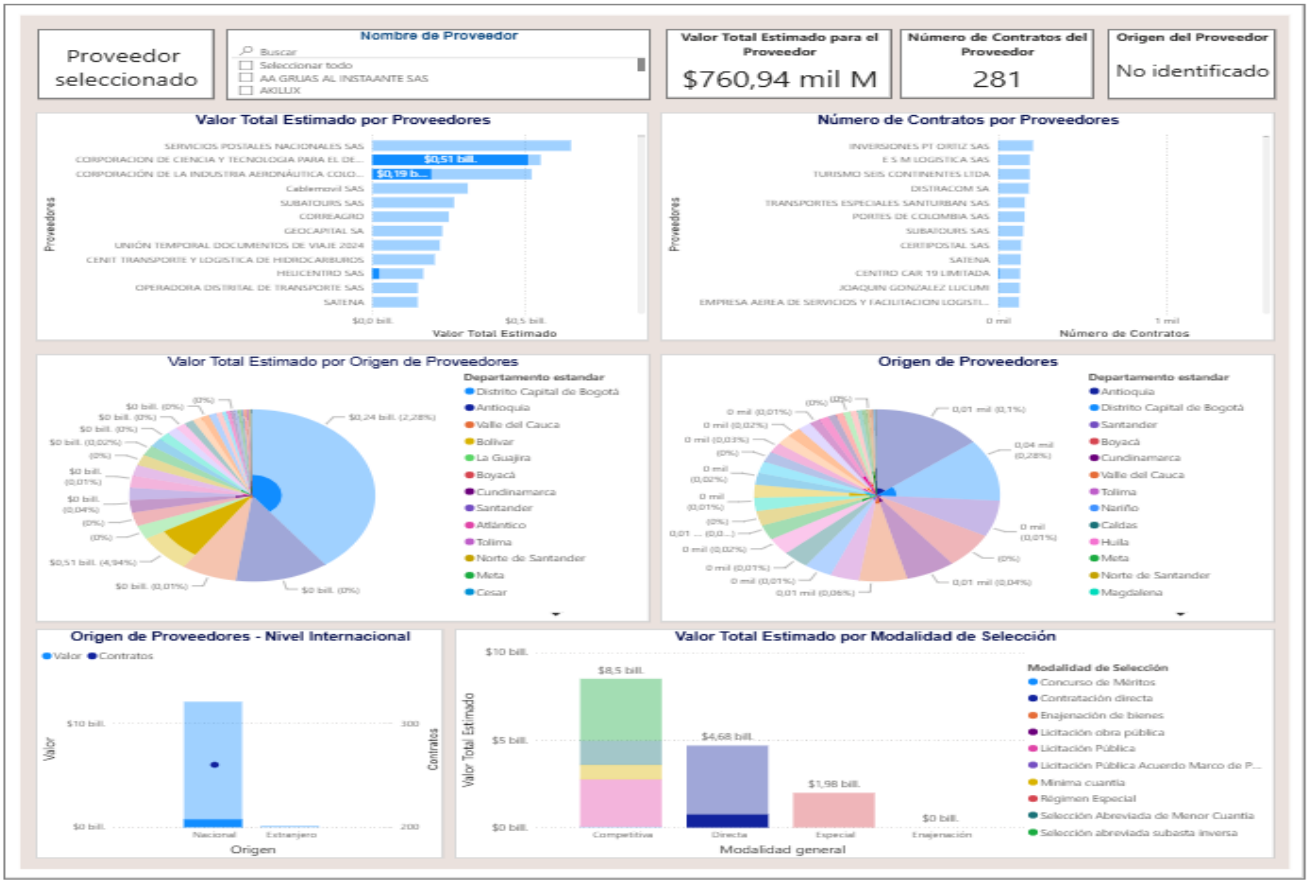
Con el fin de establecer el comportamiento de los servicios objeto del presente estudio previo, para este caso **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**, la Policía Metropolitana de Bucaramanga a través del estructurador del estudio previo y dueños de la necesidad, procedieron a verificar en el portal de Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento estratégico (MAES), https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, herramienta de análisis de demanda, con los códigos UNSPSC clasificador de Bienes y Servicios 78 - Servicio de transporte, almacenaje y correo, 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte, 781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 se adjudicaron 281 contratos a nivel nacional por un valor total de $ 760.944.754.486 como se muestra en la imagen, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7810 - Transporte de correo y carga	2547	$347.645.481.838	2,29%	1883	$612.888.563.049	4,04%
7811 - Transporte de pasajeros	7989	$1.566.618.654.328	10,33%	5898	$1.517.295.841.645	10,00%
7812 - Manejo y embalaje de material	183	$51.594.211.070	0,34%	49	$14.675.643.051	0,10%
7813 - Almacenaje	429	$182.311.475.595	1,20%	418	$346.512.012.823	2,28%
7814 - Servicios de transporte	888	$158.740.772.022	1,05%	444	$94.123.865.426	0,62%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4853	$815.513.070.648	5,38%	3794	$736.664.473.252	4,86%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	4162	$383.080.916.095	2,53%	3151	$416.055.885.401	2,74%
781816 - Servicios de panel y pintura	11	$297.022.409	0,00%	10	$722.875.170	0,00%
781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	553	$35.140.566.706	0,23%	552	$37.091.832.564	0,24%
781818 - Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	55	$325.310.816.611	2,14%	24	$125.532.547.200	0,83%
781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	72	$71.683.748.827	0,47%	57	$157.261.332.917	1,04%
Total	16889	$3.122.423.665.501	20,59%	12486	$3.322.160.399.246	21,90%



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

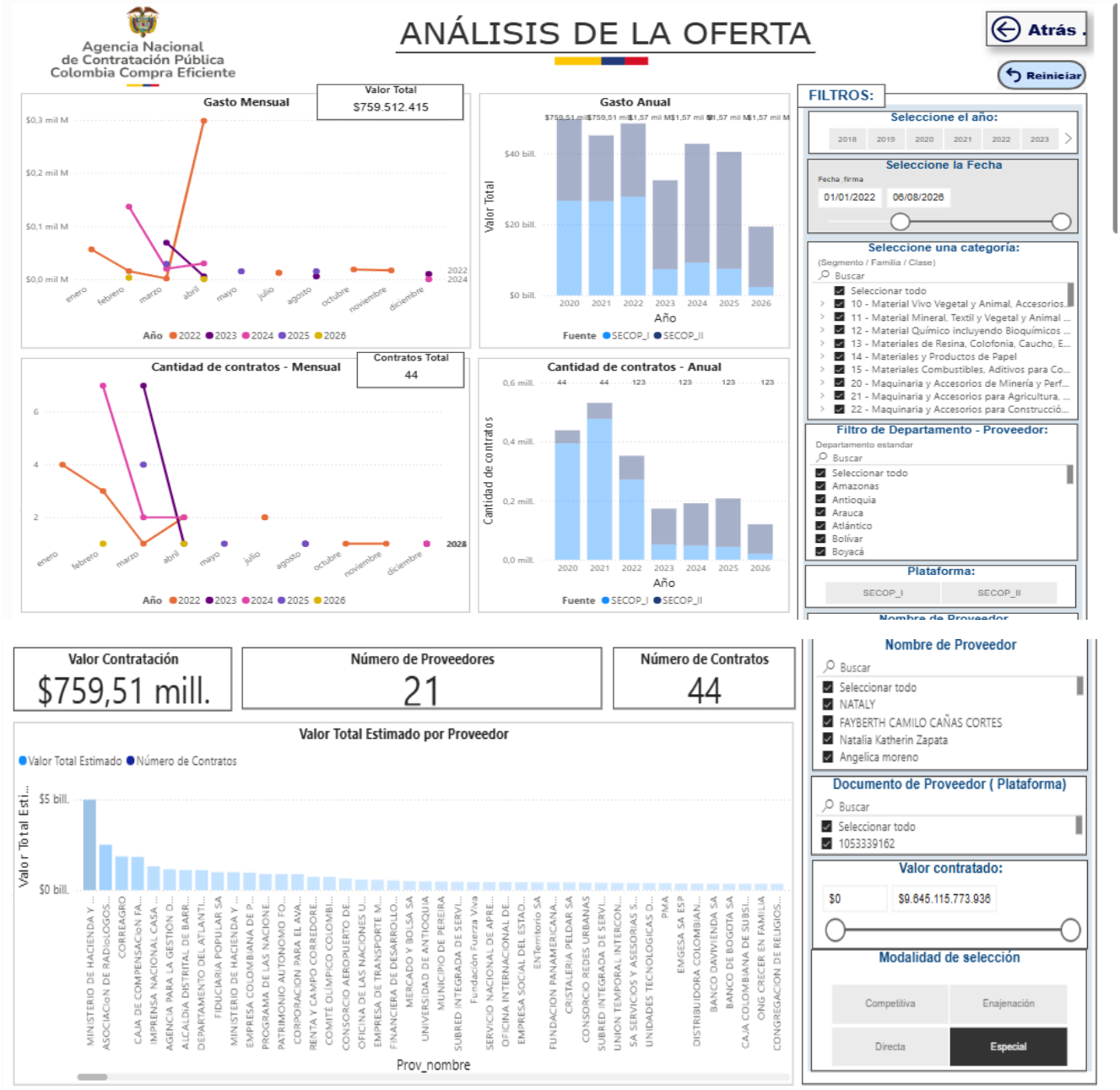
LA OFERTA: Está representada por personas naturales o jurídicas en la ciudad de Barrancabermeja y por las condiciones establecidas en el presente proceso, quienes cuentan con las condiciones de capacidad logística suficiente para prestar el servicio objeto del presente proceso de manera adecuada y bajo las condiciones exigidas por la Entidad, además, con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

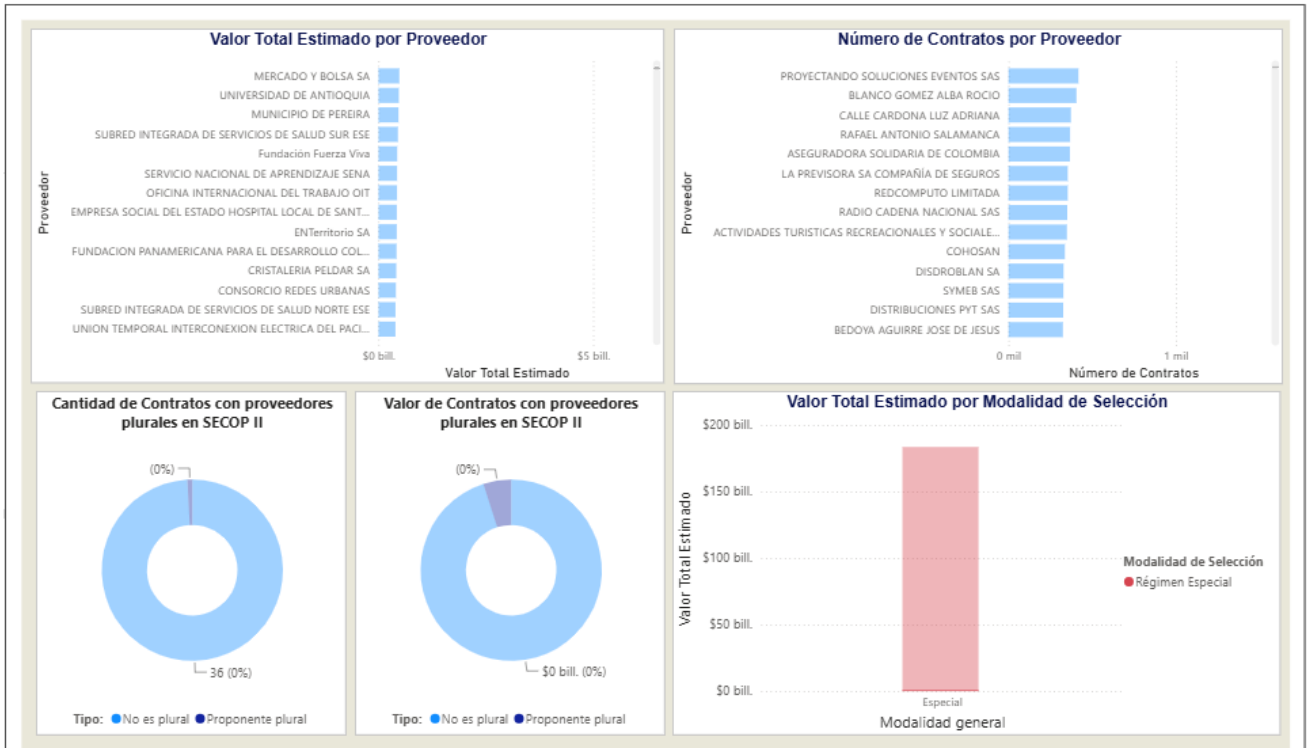
LA DEMANDA: En la ciudad de Barrancabermeja, está representada por entidades públicas y privadas, tales como Entidades- territoriales, organismos de atención de emergencias, empresas dedicadas al transporte fluvial de personas y de cosas, empresas dedicadas a la recreación y turismo, entre otras, las cuales tienen dentro de sus bienes para la prestación de los diferentes servicios, lanchas y motores fuera de borda que requieren de la prestación del servicio de mantenimiento para los mismos, lo cual genera que se logre adquirir este servicio bajo condiciones favorables de precio y calidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente a análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: procedieron a verificar en el portal de Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento estratégico (MAES), https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9, herramienta de análisis de demanda, con los códigos UNSPSC clasificador de Bienes y Servicios 78 - Servicio de transporte, almacenaje y

correo, 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte, 781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 se adjudicaron 44 contratos con 21 proveedores a nivel nacional por un valor total de $ 759.512.415 como se muestra en la imagen, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8586	$6.414.263.144.732	3,50%	6684	$6.280.576.803.510	3,
8011 - Servicios de recursos humanos	78398	$5.163.469.095.035	2,81%	52815	$2.205.601.210.297	1,
8010 - Servicios de asesoría de gestión	11127	$2.405.483.397.040	1,31%	9932	$4.157.976.709.677	2,
8510 - Servicios integrales de salud	77428	$4.108.003.144.172	2,24%	30389	$2.658.295.518.840	1,
9511 - Vías	807	$6.019.343.303.215	3,28%	788	$296.833.920.171	0,
8310 - Servicios públicos	3174	$2.074.527.785.802	1,13%	628	$517.801.783.791	0,
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8954	$1.184.361.168.046	0,65%	3286	$655.060.872.900	0,
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2161	$817.729.316.643	0,45%	1450	$841.455.419.842	0,
8612 - Instituciones educativas	1470	$1.580.932.940.834	0,86%	451	$532.337.837.888	0,
8412 - Banca e inversiones	117	$866.874.984.255	0,47%	73	$533.989.408.355	0,
9315 - Servicios de administración y financiación pública	800	$115.015.344.701	0,06%	1457	$142.905.326.405	0,
7214 - Servicios de construcción pesada	600	$763.140.923.493	0,42%	808	$724.236.672.039	0,
8512 - Práctica médica	16594	$1.262.938.865.097	0,69%	4569	$573.426.874.186	0,
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	317	$978.610.821.437	0,53%	186	$396.476.303.756	0,
Total	352586	$48.447.821.346.649	26,41%	173328	$32.435.706.568.130	17

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el desarrollo del presente proceso contractual se logra determinar que existen varios proveedores que cuentan con la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en la ciudad de Barrancabermeja. Se realiza la consulta en el Directorio SECOP dentro del segmento: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación; de lo cual se evidencia que se encuentran inscritas dieciocho (243) proveedores nacionales bajo el cogido UNSPSC 78181901.

El proveedor podrá ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, con sucursal o establecimiento abierto al público en la ciudad de Barrancabermeja, legalmente constituido y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato, se identificaron las siguientes, quienes presentaron cotización para el análisis de precios del mercado, así:

NOMBRE PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELEFONO
TALLER REPARAUTOS	Calle 57 No. 32-41 Barrio Ciudad Bolívar Barrancabermeja	3112270921
TALLER EL OSO	Carrera 25 C No 71 B – 25 Altos del Rosario Barrancabermeja	3112974242
CLUTCH'S Y BANDAS S.A.S	Transversal 45 No. 64B-52 Barrio las granjas Barrancabermeja	3143689939

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El oferente deberá poner en consideración los costos que debe asumir cuanto al perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, retenciones de Ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, gastos y costos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la calidad del servicio prestado, las instalaciones donde se va a realizar el servicio, la oportunidad de realizar los mantenimientos cerca al lugar donde están situados los equipos náuticos en la ciudad de Barrancabermeja.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al realizar el mantenimiento a todo costo con el suministro de repuestos por parte del oferente especializado en el servicio, se optimizan los recursos asignados para el mismo, cumpliendo con la misionalidad de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta —gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros. La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

• Precios referencia SECOP II.
• Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
• Precios de Catálogo o Portales Web.
• Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2023, 2024 y 2025, en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la opción búsqueda de procesos, de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CVC - MULTISERVICIOS DUGUID ZOMAC SAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MOTORES, LANCHAS, TRAILERS Y RADIOS, ASIGNADOS A LA DAR PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	COT 0520 2025 del *21/04/2025*	CVC CD 0018 2025	60.774.066
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA - MAZU SERVICIOS INTEGRALES	SERVIOSO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LANCHAS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	067-ARC-CBNL02-2024	078-ARC-CBNL02-2024	61.647.500
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTPA - ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	MANTENIMIENTO LANCHAS PNN GORGONAMANTENIMIENTO LANCHAS PNN GORGONA	ACEPTACION DE OFERTA FONAM 047 DE 2024 DEL 3/12/2024	DTPA-IP-FONAM-2024-056	58.500.000
CARDIQUE - NAUTIAGRO S.A.	MANTENIMIENTO PREVENTO Y CORRECTIVO LANCHAS	SA-CARDIQUE-011-2024 del 10/05/2024	SA-CARDIQUE-011-2024	79.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA AREIZA PRIMOS S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO	38-7-10044-23 del 03/10/2023	AREIZA PRIMOS-2023	1.260.220.204

Verificados los procesos de mantenimiento, se puede evidenciar que, debido a las características y especificaciones técnicas y ubicación geográfica, estos procesos cuentan con especificaciones diferentes a los establecidos en el presente estudio previo, por lo tanto, los precios referencia SECOP II no serán tenidos en cuenta para el Análisis del Valor Estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta de los procesos de contratación de la unidad en la plataforma SECOP II, se evidenció que en vigencias anteriores se ha contratado este tipo de servicio. Para el análisis de los precios

históricos, se aplicaron los incrementos correspondientes al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cada año, con el fin de actualizar los valores de referencia. No obstante, aun después de realizar dicha actualización, los precios históricos continúan siendo inferiores a los valores actuales del mercado, por lo que no resulta conveniente tomarlos como referencia exclusiva para determinar el presupuesto estimado de la futura contratación, toda vez que no reflejan plenamente las condiciones económicas actuales.

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	74-7-10066-23 CON IPC		74-7-10068-24 CON IPC		74-7-10043-25 CON IPC		VALOR	
					REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	0	389.925	0	482.170	-	435.682	-	408.148
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.067.467	168.561	2.337.379	207.793	2.112.018	187.758	1.979.054	176.050
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	291.841	0	329.483	0	297.716	-	279.085	-
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	234.597	0	265.194	0	239.625	-	224.547	-
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	183.094	0	206.644	0	186.721	-	175.052	-
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	17.754	48.740	19.517	59.697	17.635	53.942	16.660	50.672
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	107.120	38.059	120.543	47.069	108.920	42.531	102.200	39.841
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.536.925	90.245	1.736.962	111.358	1.569.491	100.622	1.470.831	94.320
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	139.818	43.663	158.428	53.957	143.153	48.755	134.053	45.682
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA,	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	777.874	180.611	879.387	222.717	794.600	201.243	744.585	188.677

	MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA											
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	816.714	181.195	923.012	223.865	834.019	202.281	781.592	189.545
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	807.835	192.838	912.680	237.641	824.683	214.729	772.915	201.358
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	641.387	108.651	724.403	134.319	654.560	121.368	613.527	113.707
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	624.740	122.868	706.035	151.540	637.962	136.928	597.864	128.371
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	0	2.870.627	0	3.546.249	-	3.204.334	-	3.002.679
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	3.522.074	0	3.981.351	0	3.597.485	-	3.371.132	-
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	1.612.150	0	1.821.915	0	1.646.254	-	1.542.784	-
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	1.669.542	0	1.887.353	0	1.705.382	-	1.598.055	-
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	909.925	0	1.028.630	0	929.454	-	870.960	-
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	517.104	0	584.345	0	528.005	-	494.829	-
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	719.101	0	812.801	0	734.435	-	688.241	-

22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	738.505	0	834.615	0	754.144	-	706.740	-	
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	2.211.885	0	2.500.399	0	2.259.320	-	2.117.144	-	
24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	633.618	0	716.367	0	647.298	-	606.540	-	
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	456.072	0	515.463	0	465.764	-	436.478	-	
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	4.272.571	190.901	483.318	235.345	436.719	212.654	1.470.000	199.390	
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	630.186	0	711.776	0	643.149	-	602.825	-	
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	572.587	0	647.486	0	585.058	-	548.189	-	
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	309.596	0	350.148	0	316.388	-	296.437	-	
30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	604.529	0	683.075	0	617.216	-	578.450	-	
31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	873.157	0	987.302	0	892.110	-	835.909	-	
32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	195.300	83.267	220.421	103.322	199.169	93.360	186.722	87.373	
33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	396.294	390.941	447.729	483.318	404.561	436.719	379.165	409.146	

	MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA											
34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.845.905	971.769	5.477.228	1.200.834	4.949.135	1.085.055	4.637.879	1.016.684
35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	0	3.844.427	0	4.748.231	-	4.290.426	-	4.020.667
36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.220.631	247.766	1.379.926	306.523	1.246.879	276.969	1.168.396	259.431
37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	426.110	93.420	482.170	115.951	435.682	104.771	408.148	98.045
38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	206.397	54.115	233.049	66.586	210.579	60.166	197.394	56.444
39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	165.416	58.652	187.128	72.325	169.086	65.352	158.413	61.271
40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.698.896	539.222	1.920.646	665.855	1.735.465	601.655	1.626.218	563.860
41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	271.674	77.174	306.523	95.286	276.969	86.099	259.683	80.693
42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	1.231.728	497.517	1.392.554	614.193	1.258.290	554.975	1.179.068	520.151
43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.267.529	820.406	4.824.001	1.013.706	4.358.890	915.969	4.084.634	858.273
44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	4.463.069	965.310	5.044.422	1.192.798	4.558.059	1.077.793	4.271.421	1.009.893

	DE BORDA Y LANCHA											
45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	0	1.549.550	0	1.913.758	-	1.729.241	-	1.620.536
46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	575.915	0	650.931	0	588.170	-	551.183	-
47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.180.432	0	1.334.005	0	1.205.386	-	1.129.630	-
48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	319.583	0	361.628	0	326.761	-	306.111	-
49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	785.642	0	888.572	0	802.899	-	752.263	-
50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	130.941	0	148.095	0	133.816	-	125.377	-
51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	217.495	0	245.677	0	221.990	-	208.066	-
52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	213.577	47.358	241.085	58.550	217.841	52.904	204.218	49.564
53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	693.851	136.564	784.101	168.760	708.501	152.489	663.978	142.879
54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.206.205	256.512	1.363.854	316.854	1.232.356	286.305	1.154.729	268.294
55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	0	284.321	0	351.295	-	317.425	-	297.435

56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	0	254.873	0	314.559	-	284.230	-	266.417	
57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	168.862	83.267	190.572	103.322	172.198	93.360	161.439	87.373	
58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	224.153	74.127	253.714	91.842	229.251	82.987	214.746	77.699	
59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	272.811	74.934	308.819	92.990	279.044	84.024	261.381	78.634	
60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	472.717	124.899	533.832	153.835	482.362	139.003	452.140	130.367	
61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	0	271.121	0	335.224	-	302.902	-	283.769	
62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.096.348	248.389	1.238.719	306.523	1.119.287	276.969	1.049.006	259.618	
63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	72.128	104.035	81.510	128.578	73.651	116.182	69.023	108.856	
64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	28.866	25.129	32.145	30.997	29.045	28.008	27.336	26.257	
65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	146.476	79.205	165.316	97.583	149.377	88.174	140.041	82.689	
66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	382.297	146.349	431.658	180.240	390.039	162.862	365.617	152.748	

67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	493.801	88.343	557.940	109.063	504.146	98.547	472.487	92.363	
68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	0	2.517.992	0	3.110.000	-	2.810.146	-	2.633.449	
69	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	0	2.710.187	0	3.347.641	-	3.024.875	-	2.834.613	
70	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	0	3.250.397	0	4.014.643	-	3.627.567	-	3.399.463	
71	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	0	2.585.290	0	3.193.805	-	2.885.872	-	2.704.246	
72	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE VALVULINA	UND	89.654	117.201	101.027	144.651	91.286	130.704	85.620	122.512	
73	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	0	287.367	0	354.740	-	320.537	-	300.429	
74	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.828.726	204.735	2.066.445	252.565	1.867.207	228.214	1.749.905	213.939	
75	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	309.596	0	350.148	0	316.388	-	296.437	-	
76	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	136.489	0	153.835	0	139.003	-	130.367	-	
77	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	57.701	0	65.437	0	59.128	-	55.356	-	
78	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	39.929	79.095	44.773	97.583	40.456	88.174	37.999	82.656	
79	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	46.680	41.353	52.809	50.513	47.718	45.643	44.705	42.910	
80	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.536.925	90.245	1.736.962	111.358	1.569.491	100.622	1.470.831	94.320	

81	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	297.095	101.411	336.371	125.134	303.940	113.070	284.685	105.989	
82	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	892.169	93.709	1.007.965	115.951	910.782	104.771	853.608	98.132	
83	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	928.789	127.539	1.049.295	157.279	948.126	142.115	888.619	133.239	
84	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	619.192	870.515	700.296	1.075.700	632.776	971.985	592.874	910.742	
85	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	707.967	130.991	800.174	161.872	723.024	146.265	677.559	137.047	
86	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	636.948	121.851	719.812	150.391	650.410	135.891	609.534	127.373	
87	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	0	2.047.112	0	2.529.099	-	2.285.253	-	2.141.393	
88	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.301.058	0	4.861.886	0	4.393.122	-	4.116.716	-	
89	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	2.470.288	0	2.791.997	0	2.522.804	-	2.364.171	-	
90	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	909.925	0	1.028.630	0	929.454	-	870.960	-	
91	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.661.907	0	1.878.169	0	1.697.083	-	1.590.414	-	
92	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	144.257	0	163.020	0	147.302	-	138.046	-	
93	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	549.284	0	621.081	0	561.199	-	525.847	-	
94	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	764.588	0	864.463	0	781.115	-	731.925	-	
95	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	1.636.754	0	1.849.468	0	1.671.150	-	1.566.177	-	
96	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA,	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS	JUEGO	104.964	0	118.246	0	106.846	-	100.222	-	

	2014 MOTORES FUERA DE BORDA		ADMISION Y ESCAPE									
97	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	521.556	0	590.085	0	533.191	-	499.517	-
98	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	515.993	102.558	583.197	126.283	526.967	114.107	493.831	107.027
99	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	528.200	0	596.972	0	539.415	-	505.501	-
100	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	334.008	0	377.701	0	341.284	-	319.777	-
101	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	513.776	0	580.901	0	524.893	-	491.835	-
102	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	462.730	0	523.500	0	473.026	-	443.158	-
103	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	830.531	0	939.084	0	848.542	-	795.090	-
104	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	153.596	70.945	173.352	87.250	156.638	78.838	146.849	73.972
105	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	679.115	380.788	768.029	470.690	693.978	425.308	650.226	398.474
106	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.665.029	1.189.071	5.272.879	1.468.324	4.764.489	1.326.754	4.464.823	1.243.406
107	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	0	4.355.525	0	5.379.645	-	4.860.961	-	4.555.292
108	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.290.540	369.956	1.459.140	456.914	1.318.455	412.860	1.235.422	386.906
109	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	473.664	78.189	534.980	96.434	483.399	87.136	453.094	81.691
110	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	266.320	57.027	300.783	70.030	271.782	63.278	254.747	59.398
111	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA,	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO	UNIDAD	75.148	50.771	84.954	63.142	76.763	57.054	71.931	53.360

	2014 MOTORES FUERA DE BORDA		DE LA DIRECCIÓN									
112	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.928.597	374.694	2.180.099	462.655	1.969.903	418.047	1.845.954	391.794
113	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	219.714	95.451	247.973	118.246	224.065	106.846	210.062	100.041
114	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	3.778.407	416.328	4.270.653	514.315	3.858.894	464.727	3.616.205	435.480
115	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.267.529	820.406	4.824.001	1.013.706	4.358.890	915.969	4.084.634	858.273
116	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	3.458.823	993.256	3.909.025	1.227.238	3.532.132	1.108.913	3.310.094	1.039.075
117	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	0	1.307.877	0	1.615.271	-	1.459.533	-	1.367.785
118	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	561.490	0	634.858	0	573.647	-	537.517	-
119	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.134.623	0	1.282.344	0	1.158.705	-	1.085.857	-
120	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	294.059	0	332.927	0	300.828	-	281.772	-
121	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	741.254	0	838.059	0	757.256	-	709.575	-
122	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	146.476	0	165.316	0	149.377	-	140.041	-
123	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	445.286	0	502.835	0	454.354	-	425.892	-
124	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	214.387	32.683	242.233	40.180	218.878	36.307	205.133	34.069
125	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO VALVULINA	UND	89.654	117.201	101.027	144.651	91.286	130.704	85.620	122.512
126	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	729.050	118.805	824.282	146.947	744.808	132.779	697.905	124.379
127	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA,	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA	UNIDAD	1.471.415	244.868	1.663.488	301.930	1.503.101	272.820	1.408.478	255.789

	2014 MOTORES FUERA DE BORDA		COMBUSTIBLE									
128	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	0	370.633	0	458.062	-	413.897	-	387.802
129	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	0	429.822	0	530.388	-	479.250	-	449.235
130	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	146.476	89.224	165.316	110.210	149.377	99.584	140.041	93.320
131	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	225.263	86.312	254.862	106.766	230.289	96.472	215.744	90.367
132	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	279.636	96.466	315.707	119.395	285.268	107.883	267.415	101.039
133	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	402.809	145.207	455.766	179.092	411.823	161.825	385.806	151.712
134	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	0	139.114	0	172.204	-	155.601	-	145.723
135	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.482.778	257.704	1.676.116	318.003	1.514.512	287.342	1.419.223	269.346
136	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	73.238	95.451	82.657	118.246	74.688	106.846	70.021	100.041
137	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	25.684	13.200	28.701	16.073	25.933	14.523	24.383	13.666
138	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	280.743	99.377	316.854	122.839	286.305	110.995	268.412	103.992
139	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	383.945	148.701	433.953	183.684	392.113	165.974	367.456	155.533
140	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	597.000	85.297	675.039	105.619	609.954	95.435	571.529	89.369
141	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	0	2.692.926	0	3.325.829	-	3.005.165	-	2.816.263
142	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	0	3.135.024	0	3.872.289	-	3.498.938	-	3.278.886

143	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	0	2.878.750	0	3.555.433	-	3.212.633	-	3.010.663
144	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	0	3.037.158	0	3.751.746	-	3.390.017	-	3.176.733

Para el análisis de precios históricos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomó como referencia los precios unitarios contratados en la aceptación de y la aceptación de oferta No. 74-7-10066-23 de fecha 27 de septiembre de 2023 y la aceptación de oferta No. 74-7-10068-24 de fecha 29 de noviembre de 2024 y la aceptación de oferta No. 74-7-10043-25 de fecha 21 de octubre de 2025 a los cuales se les realizó la proyección de precios de acuerdo al IPC correspondiente a cada vigencia, información obtenida de la siguiente página Web: (http://www.dane.gov.co). Verificando los valores obtenidos en el análisis de los precios históricos, se puede evidenciar que son más bajos que los precios actuales de mercado obtenidos en las cotizaciones por ende los precios históricos no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: No aplica

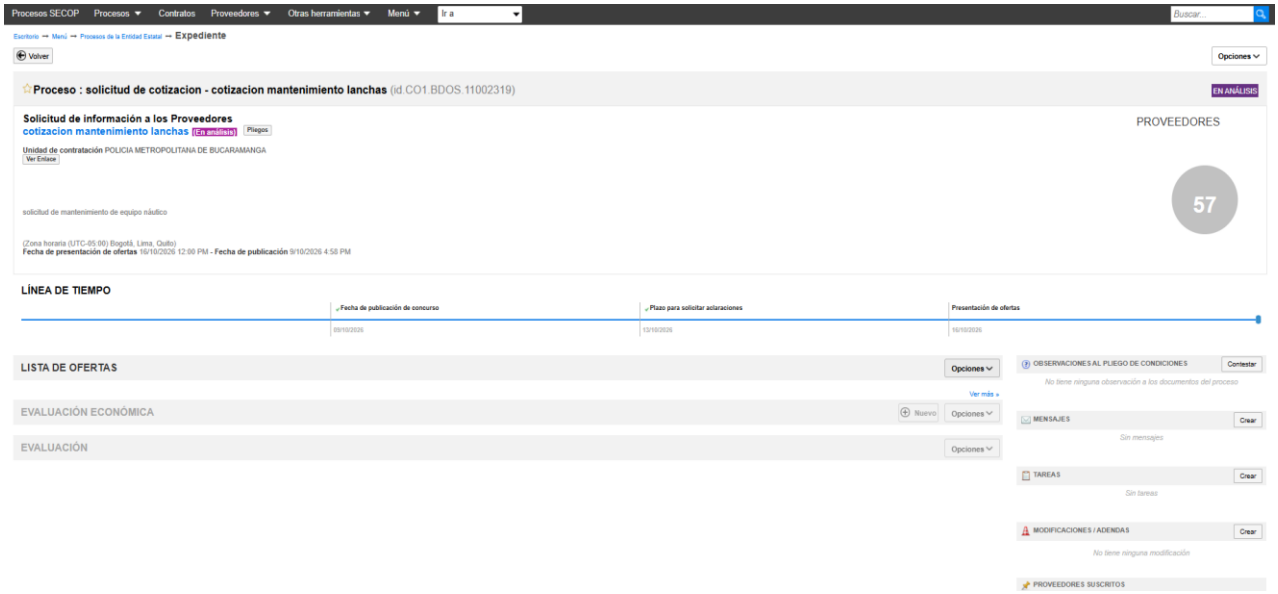
Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso, el Departamento de Policía Magdalena Medio, realizó evento de cotización por medio de la plataforma publicada SECOP II dirigido a los proveedores en general evento lanzado 09 de octubre de 2026, y cerrando el evento de cotización el día 16 de octubre 2026, donde 57 proveedores revisaron el evento, pero no se presentó ninguna cotización.



Para este análisis se realizó solicitud de cotización a empresas de la ciudad de Barrancabermeja, con la capacidad, experiencia y que han mostrado interés en procesos de esta Entidad para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso, de las cuales atendieron nuestra solicitud las empresas relacionadas en el anexo de estudio de mercado y con las cuales se adelantó el análisis de precios del mercado. Se toma el menor precio cotizado para repuesto y para mano de obra, en cada ítem, los cuales serán establecidos como valor estimado a tomar a tomar incluido IVA para el presente proceso. (Ver anexo 1.2 "PRECIOS DE MERCADO").

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	COTIZACIÓN	REPARAUTOS	TALLER EL OSO	CLUTCH" S Y BANDAS S.A.S	REPARAUTOS
VALOR TOTAL		**$ 185.242.877,00**	**201.352.000,00**	**213.429.000,00**	**$ 185.242.877,00**

N.	TIPO DE VEHICULO	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	REPARAUTOS		TALLER EL OSO		CLUTCH" S Y BANDAS S.A.S		VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO	
					REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	462.418	N/A	503.000	N/A	533.000	N/A	462.418
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.241.633	199.280	2.437.000	217.000	2.583.000	230.000	2.241.633	199.280
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	315.986	N/A	343.000	N/A	364.000	N/A	315.986	N/A
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	254.331	N/A	276.000	N/A	293.000	N/A	254.331	N/A
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	198.180	N/A	215.000	N/A	228.000	N/A	198.180	N/A
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	18.716	57.252	20.000	62.000	21.000	66.000	18.716	57.252
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	115.604	45.140	126.000	49.000	134.000	52.000	115.604	45.140
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.665.811	106.796	1.811.000	116.000	1.920.000	123.000	1.665.811	106.796
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	151.937	51.747	165.000	56.000	175.000	59.000	151.937	51.747
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	843.364	213.593	917.000	232.000	972.000	246.000	843.364	213.593
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	885.202	214.695	962.000	233.000	1.020.000	247.000	885.202	214.695

12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	875.294	227.906	951.000	248.000	1.008.000	263.000	875.294	227.906
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	694.730	128.816	755.000	140.000	800.000	148.000	694.730	128.816
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	677.113	145.331	736.000	158.000	780.000	167.000	677.113	145.331
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	N/A	3.400.984	N/A	3.697.000	N/A	3.919.000	N/A	3.400.984
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	3.818.262	N/A	4.150.000	N/A	4.400.000	N/A	3.818.262	N/A
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	1.747.284	N/A	1.899.000	N/A	2.013.000	N/A	1.747.284	N/A
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	1.810.041	N/A	1.967.000	N/A	2.085.000	N/A	1.810.041	N/A
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	986.494	N/A	1.072.000	N/A	1.136.000	N/A	986.494	N/A
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	560.408	N/A	609.000	N/A	646.000	N/A	560.408	N/A
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	779.507	N/A	847.000	N/A	898.000	N/A	779.507	N/A
22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	800.425	N/A	870.000	N/A	922.000	N/A	800.425	N/A
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	2.397.974	N/A	2.606.000	N/A	2.762.000	N/A	2.397.974	N/A

24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	687.023	N/A	747.000	N/A	792.000	N/A	687.023	N/A
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	494.348	N/A	537.000	N/A	569.000	N/A	494.348	N/A
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	463.520	225.704	504.000	245.000	534.000	260.000	463.520	225.704
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	682.618	N/A	742.000	N/A	787.000	N/A	682.618	N/A
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	620.962	N/A	675.000	N/A	715.000	N/A	620.962	N/A
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	335.803	N/A	365.000	N/A	387.000	N/A	335.803	N/A
30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	655.094	N/A	712.000	N/A	755.000	N/A	655.094	N/A
31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	946.858	N/A	1.029.000	N/A	1.091.000	N/A	946.858	N/A
32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	211.391	99.090	230.000	108.000	244.000	114.000	211.391	99.090
33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	429.389	463.520	467.000	504.000	495.000	534.000	429.389	463.520
34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	5.252.863	1.151.643	5.710.000	1.252.000	6.053.000	1.327.000	5.252.863	1.151.643
35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	N/A	4.553.730	N/A	4.950.000	N/A	5.247.000	N/A	4.553.730

36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.323.399	293.966	1.438.000	320.000	1.524.000	339.000	1.323.399	293.966
37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	462.418	111.200	503.000	121.000	533.000	128.000	462.418	111.200
38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	223.503	63.857	243.000	69.000	258.000	73.000	223.503	63.857
39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	179.462	69.362	195.000	75.000	207.000	79.000	179.462	69.362
40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.841.970	638.579	2.002.000	694.000	2.122.000	736.000	1.841.970	638.579
41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	293.966	91.382	320.000	99.000	339.000	105.000	293.966	91.382
42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	1.335.511	589.033	1.452.000	640.000	1.539.000	678.000	1.335.511	589.033
43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.626.395	972.181	5.029.000	1.057.000	5.331.000	1.120.000	4.626.395	972.181
44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	4.837.787	1.143.937	5.258.000	1.243.000	5.573.000	1.318.000	4.837.787	1.143.937
45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	N/A	1.835.364	N/A	1.995.000	N/A	2.115.000	N/A	1.835.364
46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	624.266	N/A	679.000	N/A	720.000	N/A	624.266	N/A
47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.279.360	N/A	1.391.000	N/A	1.474.000	N/A	1.279.360	N/A
48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,	REPUESTOS MANTENIMIENTO	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	346.814	N/A	377.000	N/A	400.000	N/A	346.814	N/A

	GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	TRASMISION CAMBIOS										
49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	852.172	N/A	926.000	N/A	982.000	N/A	852.172	N/A
50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	142.028	N/A	154.000	N/A	163.000	N/A	142.028	N/A
51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	235.613	N/A	256.000	N/A	271.000	N/A	235.613	N/A
52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	231.209	56.150	251.000	61.000	266.000	65.000	231.209	56.150
53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	751.982	161.846	817.000	176.000	866.000	187.000	751.982	161.846
54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.307.986	303.875	1.422.000	330.000	1.507.000	350.000	1.307.986	303.875
55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	N/A	336.905	N/A	366.000	N/A	388.000	N/A	336.905
56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	N/A	301.673	N/A	328.000	N/A	348.000	N/A	301.673
57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	182.765	99.090	199.000	108.000	211.000	114.000	182.765	99.090
58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	243.320	88.080	264.000	96.000	280.000	102.000	243.320	88.080
59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	296.168	89.180	322.000	97.000	341.000	103.000	296.168	89.180
60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	511.964	147.534	556.000	160.000	589.000	170.000	511.964	147.534

	MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA											
61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	N/A	321.491	N/A	349.000	N/A	370.000	N/A	321.491
62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.187.976	293.966	1.292.000	320.000	1.370.000	339.000	1.187.976	293.966
63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	78.170	123.311	85.000	134.000	90.000	142.000	78.170	123.311
64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	30.827	29.726	34.000	32.000	36.000	34.000	30.827	29.726
65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	158.544	93.585	172.000	102.000	182.000	108.000	158.544	93.585
66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	413.975	172.857	450.000	188.000	477.000	199.000	413.975	172.857
67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	535.085	104.595	582.000	114.000	617.000	121.000	535.085	104.595
68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	2.982.604	N/A	3.242.000	N/A	3.437.000	N/A	2.982.604
69	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.210.511	N/A	3.490.000	N/A	3.700.000	N/A	3.210.511
70	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	N/A	3.850.191	N/A	4.185.000	N/A	4.436.000	N/A	3.850.191
71	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	N/A	3.062.977	N/A	3.329.000	N/A	3.529.000	N/A	3.062.977
72	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE VALVULINA	UND	96.888	138.726	105.000	151.000	111.000	160.000	96.888	138.726

73	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	340.208	N/A	370.000	N/A	392.000	N/A	340.208
74	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.981.797	242.219	2.154.000	263.000	2.283.000	279.000	1.981.797	242.219
75	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	335.803	N/A	365.000	N/A	387.000	N/A	335.803	N/A
76	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	147.534	N/A	160.000	N/A	170.000	N/A	147.534	N/A
77	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	62.757	N/A	68.000	N/A	72.000	N/A	62.757	N/A
78	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	42.939	93.585	47.000	102.000	50.000	108.000	42.939	93.585
79	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	50.645	48.444	55.000	53.000	58.000	56.000	50.645	48.444
80	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.665.811	106.796	1.811.000	116.000	1.920.000	123.000	1.665.811	106.796
81	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	322.592	120.008	351.000	130.000	372.000	138.000	322.592	120.008
82	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	966.676	111.200	1.051.000	121.000	1.114.000	128.000	966.676	111.200
83	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1.006.312	150.836	1.094.000	164.000	1.160.000	174.000	1.006.312	150.836
84	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	671.608	1.031.635	730.000	1.121.000	774.000	1.188.000	671.608	1.031.635
85	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	767.395	155.240	834.000	169.000	884.000	179.000	767.395	155.240
86	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	690.325	144.231	750.000	157.000	795.000	166.000	690.325	144.231
87	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	N/A	2.425.500	N/A	2.636.000	N/A	2.794.000	N/A	2.425.500

88	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.662.728	N/A	5.068.000	N/A	5.372.000	N/A	4.662.728	N/A
89	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	2.677.628	N/A	2.910.000	N/A	3.085.000	N/A	2.677.628	N/A
90	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	986.494	N/A	1.072.000	N/A	1.136.000	N/A	986.494	N/A
91	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.801.234	N/A	1.958.000	N/A	2.075.000	N/A	1.801.234	N/A
92	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	156.341	N/A	170.000	N/A	180.000	N/A	156.341	N/A
93	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	595.639	N/A	647.000	N/A	686.000	N/A	595.639	N/A
94	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	829.051	N/A	901.000	N/A	955.000	N/A	829.051	N/A
95	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	1.773.708	N/A	1.928.000	N/A	2.044.000	N/A	1.773.708	N/A
96	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	113.403	N/A	123.000	N/A	130.000	N/A	113.403	N/A
97	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	565.913	N/A	615.000	N/A	652.000	N/A	565.913	N/A
98	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	559.307	121.109	608.000	132.000	644.000	140.000	559.307	121.109
99	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	572.518	N/A	622.000	N/A	659.000	N/A	572.518	N/A
100	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	362.228	N/A	394.000	N/A	418.000	N/A	362.228	N/A
101	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	557.105	N/A	606.000	N/A	642.000	N/A	557.105	N/A
102	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	502.054	N/A	546.000	N/A	579.000	N/A	502.054	N/A

103	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	900.617	N/A	979.000	N/A	1.038.000	N/A	900.617	N/A
104	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	166.250	83.675	181.000	91.000	192.000	96.000	166.250	83.675
105	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	736.567	451.408	801.000	491.000	849.000	520.000	736.567	451.408
106	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	5.056.886	1.408.176	5.497.000	1.531.000	5.827.000	1.623.000	5.056.886	1.408.176
107	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	N/A	5.159.278	N/A	5.608.000	N/A	5.944.000	N/A	5.159.278
108	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.399.368	438.197	1.521.000	476.000	1.612.000	505.000	1.399.368	438.197
109	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	513.064	92.483	558.000	101.000	591.000	107.000	513.064	92.483
110	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	288.461	67.160	314.000	73.000	333.000	77.000	288.461	67.160
111	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	81.473	60.554	89.000	66.000	94.000	70.000	81.473	60.554
112	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	2.090.795	443.702	2.273.000	482.000	2.409.000	511.000	2.090.795	443.702
113	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	237.815	113.403	258.000	123.000	273.000	130.000	237.815	113.403
114	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	4.095.714	493.247	4.452.000	536.000	4.719.000	568.000	4.095.714	493.247
115	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.626.395	972.181	5.029.000	1.057.000	5.331.000	1.120.000	4.626.395	972.181
116	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	3.748.899	1.176.966	4.075.000	1.279.000	4.319.000	1.356.000	3.748.899	1.176.966
117	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025	REPUESTOS MANTENIMIENTO	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	N/A	1.549.104	N/A	1.684.000	N/A	1.785.000	N/A	1.549.104

	MOTORES FUERA DE BORDA	TRASMISION CAMBIOS										
118	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	608.851	N/A	662.000	N/A	702.000	N/A	608.851	N/A
119	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.229.815	N/A	1.337.000	N/A	1.417.000	N/A	1.229.815	N/A
120	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	319.289	N/A	347.000	N/A	368.000	N/A	319.289	N/A
121	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	803.728	N/A	874.000	N/A	926.000	N/A	803.728	N/A
122	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	158.544	N/A	172.000	N/A	182.000	N/A	158.544	N/A
123	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	482.236	N/A	524.000	N/A	555.000	N/A	482.236	N/A
124	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	232.310	38.534	253.000	42.000	268.000	45.000	232.310	38.534
125	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO VALVULINA	UND	96.888	138.726	105.000	151.000	111.000	160.000	96.888	138.726
126	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	790.517	140.927	859.000	153.000	911.000	162.000	790.517	140.927
127	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.595.347	289.562	1.734.000	315.000	1.838.000	334.000	1.595.347	289.562
128	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	N/A	439.298	N/A	477.000	N/A	506.000	N/A	439.298
129	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	N/A	508.661	N/A	553.000	N/A	586.000	N/A	508.661
130	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	158.544	105.695	172.000	115.000	182.000	122.000	158.544	105.695
131	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	244.421	102.393	266.000	111.000	282.000	118.000	244.421	102.393
132	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	302.774	114.503	329.000	124.000	349.000	131.000	302.774	114.503

	MOTORES FUERA DE BORDA											
133	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	437.095	171.755	475.000	187.000	503.000	198.000	437.095	171.755
134	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	N/A	165.149	N/A	180.000	N/A	191.000	N/A	165.149
135	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.607.457	304.977	1.747.000	331.000	1.852.000	351.000	1.607.457	304.977
136	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	79.272	113.403	86.000	123.000	91.000	130.000	79.272	113.403
137	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	27.524	15.413	30.000	17.000	32.000	18.000	27.524	15.413
138	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	303.875	117.806	330.000	128.000	350.000	136.000	303.875	117.806
139	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	416.177	176.159	452.000	191.000	479.000	202.000	416.177	176.159
140	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	647.387	101.291	704.000	111.000	746.000	118.000	647.387	101.291
141	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.189.592	N/A	3.467.000	N/A	3.675.000	N/A	3.189.592
142	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.713.667	N/A	4.037.000	N/A	4.279.000	N/A	3.713.667
143	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	N/A	3.409.791	N/A	3.706.000	N/A	3.928.000	N/A	3.409.791
144	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	N/A	3.598.063	N/A	3.911.000	N/A	4.146.000	N/A	3.598.063

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el precio estimado de la presente contratación, se tomaron los precios presentados en el **ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO**, reiterando que, por razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIA SECOP y los PRECIOS HISTÓRICOS, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato (Ver anexo 1.3 "ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO").

SUZUKI HP 150, YAMAHA CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2009-2025 MOTORES FUERA DE BORDA REPUESTOS Y MANO DE OBRA.

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO	
					REPUESTO	MANO DE OBRA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	462.418
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.241.633	199.280
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	315.986	N/A
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	254.331	N/A
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	198.180	N/A
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	18.716	57.252
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	115.604	45.140
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.665.811	106.796
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	151.937	51.747
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	843.364	213.593
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	885.202	214.695
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	875.294	227.906
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	694.730	128.816
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	677.113	145.331
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	N/A	3.400.984
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	3.818.262	N/A
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	1.747.284	N/A

18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	1.810.041	N/A
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	986.494	N/A
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	560.408	N/A
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	779.507	N/A
22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	800.425	N/A
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	2.397.974	N/A
24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	687.023	N/A
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	494.348	N/A
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	463.520	225.704
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	682.618	N/A
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	620.962	N/A
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	335.803	N/A
30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	655.094	N/A
31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	946.858	N/A
32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	211.391	99.090
33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	429.389	463.520
34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	5.252.863	1.151.643
35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	N/A	4.553.730
36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.323.399	293.966
37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	462.418	111.200
38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	223.503	63.857

39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	179.462	69.362
40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.841.970	638.579
41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	293.966	91.382
42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	1.335.511	589.033
43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.626.395	972.181
44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	4.837.787	1.143.937
45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	N/A	1.835.364
46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	624.266	N/A
47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.279.360	N/A
48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	346.814	N/A
49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	852.172	N/A
50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	142.028	N/A
51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	235.613	N/A
52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	231.209	56.150
53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	751.982	161.846
54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.307.986	303.875
55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	N/A	336.905
56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	N/A	301.673
57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	182.765	99.090
58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	243.320	88.080
59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	296.168	89.180
60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	511.964	147.534

	MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA					
61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	N/A	321.491
62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.187.976	293.966
63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	78.170	123.311
64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	30.827	29.726
65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	158.544	93.585
66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	413.975	172.857
67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	535.085	104.595
68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	2.982.604
69	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.210.511
70	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	N/A	3.850.191
71	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	N/A	3.062.977
72	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE VALVULINA	UND	96.888	138.726
73	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	340.208
74	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.981.797	242.219
75	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	335.803	N/A
76	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	147.534	N/A
77	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	62.757	N/A
78	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	42.939	93.585
79	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	50.645	48.444
80	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.665.811	106.796
81	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	322.592	120.008
82	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	966.676	111.200
83	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1.006.312	150.836

84	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	671.608	1.031.635
85	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	767.395	155.240
86	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	690.325	144.231
87	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	N/A	2.425.500
88	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.662.728	N/A
89	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	2.677.628	N/A
90	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	986.494	N/A
91	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.801.234	N/A
92	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	156.341	N/A
93	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	595.639	N/A
94	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	829.051	N/A
95	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	1.773.708	N/A
96	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	113.403	N/A
97	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	565.913	N/A
98	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	559.307	121.109
99	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	572.518	N/A
100	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	362.228	N/A
101	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	557.105	N/A
102	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	502.054	N/A
103	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	900.617	N/A
104	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	166.250	83.675
105	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	736.567	451.408
106	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	5.056.886	1.408.176
107	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	N/A	5.159.278
108	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.399.368	438.197
109	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	513.064	92.483
110	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	288.461	67.160
111	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	81.473	60.554

112	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	2.090.795	443.702
113	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	237.815	113.403
114	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	4.095.714	493.247
115	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.626.395	972.181
116	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	3.748.899	1.176.966
117	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	N/A	1.549.104
118	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	608.851	N/A
119	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.229.815	N/A
120	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	319.289	N/A
121	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	803.728	N/A
122	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	158.544	N/A
123	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	482.236	N/A
124	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	232.310	38.534
125	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO VALVULINA	UND	96.888	138.726
126	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	790.517	140.927
127	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.595.347	289.562
128	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	N/A	439.298
129	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	N/A	508.661
130	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	158.544	105.695
131	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	244.421	102.393
132	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	302.774	114.503
133	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	437.095	171.755
134	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	N/A	165.149
135	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.607.457	304.977
136	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	79.272	113.403
137	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	27.524	15.413

138	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	303.875	117.806
139	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	416.177	176.159
140	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	647.387	101.291
141	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.189.592
142	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.713.667
143	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	N/A	3.409.791
144	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	N/A	3.598.063

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se toma como valor estimado para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial asignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, para lo cual se tendrán como precios unitarios de referencia, los obtenidos en el análisis del valor estimado del presente estudio de mercado, los cuales no podrán ser superados por los oferentes participantes del proceso contractual.

VIGENCIA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	10.000.000,00	10.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	10.000.000,00

VIGENCIA FUTURA 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	30.000.000,00	30.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**30.000.000,00**

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio

Elaboró: PT CRISTIAN ADRIAN CORTES MATEUS
Responsable Mantenimiento DEMAM

Aprobó: Subcomisario JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES
Responsable Movilidad DEMAM

Fecha elaboración: OCTUBRE 2026
Carrera 24 con calle 67 esquina - Barrancabermeja
Teléfono: 3213942503
demam.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**.

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Aplica **Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Solicitud de cotización y Cotizaciones
- Certificación Plan de Compras
- Solicitud CDP y CDP
- Comunicado oficial GS-2026-066080-DEMAM solicitud incluir marcas equipo náutico en CCE-286-AMP-2020
- Comunicado oficial GS-2026-066656-DEMAM solicitud concepto ambiental estudio previo náutico
- Comunicado oficial GS-2026-066665-DEMAM solicitud concepto SGSST estudio previo náutico
- Comunicado oficial GS-2026-067600-DEMAM concepto seguridad y salud en el trabajo para proceso contractual
- Comunicado con radicado R 2-2025-06-05-005615 ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20250514004641

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

<table>
<tr><th rowspan="2">Ítem</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que el personal dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá la idoneidad y experiencia suficiente, con el fin de evitar riesgos de daños y pérdidas en los equipos o sus accesorios, para esto deberán contar con el personal mínimo, con la formación y experiencia que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen en los equipos inmersos en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

<table>
<tr><th>Cantidad Mínima</th><th>Formación Mínima</th><th>Experiencia mínima</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Capacitación o cursos certificados por centros o institutos de formación académico legalmente constituidas y autorizados por la autoridad competente, relacionados con el mantenimiento de motores fuera de borda.</td><td>Un (01) año de experiencia específicamente en el mantenimiento objeto del presente proceso</td></tr>
</table>

<u>Una vez se suscriba la aceptación de oferta, el contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguientes deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo</u>; debe incluir la siguiente información:

a. Nombre completo.

b. Numero de documento de identidad

c. Certificados de idoneidad y experiencia

Con la relación del personal ofrecido, la Policía Nacional verificará los antecedentes judiciales de cada integrante.

Condición 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, la persona que vaya a ser su reemplazo debe cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia de la persona que se pretende reemplazar.

Condición 2: Para acreditar la experiencia del personal, se deberá presentar al supervisor del contrato, certificación y/o el contrato, el cual debe reunir los siguientes requisitos:

a. Ser expedidas por los contratantes.

b. Señalar el objeto del contrato.

c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato

d. Indicar el cargo ocupado o funciones desempeñadas

e. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

Condición 3: El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

2	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con la presente el oferente se compromete generar el certificado, que cuenta con la capacidad operativa y logística para ejecutar el futuro contrato, tener un establecimiento de comercio de propiedad, arrendamiento o disponibilidad del mismo, donde se evidencia el taller de mecánica para motores fuera de borda, con matrícula mercantil vigente, cubierto como se relaciona más adelante que garantice la seguridad y resguardo de los motores, que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, manejo ambiental relacionado con la gestión y disposición final de residuos resultantes del mantenimiento, en los horarios requeridos de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados. En caso de requerir llevar los motores o alguna pieza del mismo a un taller especializado, el contratista será el responsable de este desplazamiento y asumirá los costos de transporte que genere el desplazamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, este lugar deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución de los mantenimientos a realizar. **NOTA**: El proponente se compromete, con la presentación de la oferta, a dar **exclusividad** a la prestación del servicio objeto del presente proceso, entendida esta exclusividad, como el servicio que se debe prestar al equipo náutico de la Policía Nacional, frente a los equipos de otras entidades públicas, privadas o de los particulares, es decir, una vez sea solicitado el mantenimiento, primará la prestación del servicio para aquellos que son propiedad de la Policía Nacional; esto en el entendido que, el servicio prestado por la Entidad es de carácter público, permanente e ininterrumpido.		
3	Con la presente, el oferente se compromete que, para la ejecución del contrato, tendrá la herramienta suficiente para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, según operación a realizar al equipo náutico.		
4	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Con la presente, el oferente se compromete que realizará la disposición final de los elementos sustituidos del equipo náutico, de manera adecuada, por sí mismo y/o a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental, para prestar este servicio, que cumplirá con la normatividad ambiental vigente relacionada con la gestión y disposición final de residuos, y que presentará al supervisor o peritos mecánicos de la Policía, los repuestos cambiados y dará cumplimiento a: ✓ Ley 1252 de 27/11/2008, “por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos”. ✓ Decreto 1076 de 26/05/2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en lo referente a residuos peligrosos del Título 6. ✓ Resolución 372 de 26/02/2009 “por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones”, Aclarada por la Resolución 503 de 2009, modificada por la Resolución 1738 de 2010, modificada por la Resolución 361 de 2011. ✓ Resolución 1446 de 05/10/2005 “por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma”. ✓ Resolución 00090 del 15/01/2018 “*Por el cual se actualiza, modifica y se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*”, el cual establece en el apéndice, numeral 5 Criterios en materia posconsumo. El proponente, se compromete a que formulará e implementará, su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato, se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o		

quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los equipos del presente contrato, anexando las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.

De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas, por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, el contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

Nota: Es preciso indicar que el fin que busca satisfacer la Entidad con este requisito, es que desde la oferta los proponentes y futuros contratistas, certifiquen que realizarán la disposición final de los residuos peligrosos o elementos sustituidos de manera adecuada y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la cual permite que este servicio pueda ser realizado por sí mismo (si tiene autorización por parte de la autoridad ambiental) o a través de un tercero (empresas autorizadas por la autoridad ambiental), conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.6.1.1 y siguientes.

5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Se requiere para la intervención del equipo náutico en Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo, previa orden de trabajo emitida por el responsable de Movilidad DEMAM. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

En caso de requerirse un repuesto, insumo o cualquier servicio a realizarse en el equipo náutico y que no esté contemplado en los anexos de precios, se debe realizar estudio de mercado, el supervisor del contrato deberá presentar una cotización verificando su procedencia y calidad del repuesto, igualmente el contratista, deberá presentar una cotización, tomándose como precio de referencia la cotización de menor valor y el precio que resulte de este procedimiento, será el que se pagará al contratista, de igual forma, este precio será el que se aplicará durante la ejecución del contrato, incluyéndose como parte integral del anexo donde se establecen los precios del contrato.

NOTA 1: Finalizado el trabajo de reparación del motor, el equipo náutico debe entregarse sincronizado, lo cual incluye: asentar y calibrar válvulas, cambio juego bujías calibradas, cambio de empaquetadura y borrar códigos de error presentes en el ECM en los equipos, con el scanner antes de realizar prueba de ruta.

NOTA 2: Si al momento de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de algún mecanismo, pieza o repuesto en donde la actividad implique el desmontaje o desarme de otros mecanismos partes o piezas del mismo sistema y se observe que alguno de estos requiere cambio, en ningún caso se podrá cobrar mano de obra adicional por el cambio de los mismos.

NOTA 3: a continuación, se discrimina el mantenimiento preventivo, y el mantenimiento correctivo con los repuestos requeridos así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD

4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
5	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD
6	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL
7	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
8	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RELAY	UNIDAD
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BIELA	JUEGO
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO

	22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO			
	23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO			
	24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO			
	25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO			
	26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD			
	27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO			
	28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO			
	29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO			
	30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO			
	31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO			
	32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD			
	33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO			
	34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL			
	35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO			
	36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD			
	37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD			
	38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD			
	39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD			
	40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD			
	41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD			
	42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL			
	43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO			
	44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD			
	45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO			
	46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO			
	47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD			

	48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL			
	49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL			
	50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD			
	51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD			
	52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL			
	53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD			
	54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO			
	55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD			
	56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD			
	57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD			
	58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD			
	59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD			
	60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO			
	61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD			
	62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO			
	63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL			
	64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL			
	65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL			
	66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL			
	67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL			
	68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE VALVULINA	UND			
	69	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL			
	70	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD			
	71	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD			
	72	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL			
	73	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD			
	74	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD			
	75	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RELAY	UNIDAD			

76	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD		
77	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD		
78	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD		
79	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD		
80	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD		
81	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD		
82	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD		
83	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL		
84	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO		
85	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD		
86	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD		
87	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD		
88	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BIELA	JUEGO		
89	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO		
90	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO		
91	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO		
92	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO		
93	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO		
94	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD		
95	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO		
96	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO		
97	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO		
98	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO		
99	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO		
100	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD		
101	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO		
102	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL	GLOBAL		

			Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	
103	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	
104	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	
105	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	
106	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	
107	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	
108	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	
109	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	
110	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	
111	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	
112	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	
113	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	
114	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	
115	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	
116	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	
117	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	
118	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VALVULINA	UND	
119	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	
120	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	
121	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	
122	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	
123	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	
124	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	
125	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	
126	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	
127	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	
128	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	
129	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	
130	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	

	131	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO			
	132	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL			
	133	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL			
	134	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL			
	135	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL			
	136	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL			
6	**CAMBIO DE BATERÍAS** Para el Ítem cambio de batería, el oferente debe **anexar** a su propuesta, certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde indique el tiempo de garantía de las baterías ofertadas para el equipo náutico (la garantía iniciará una vez instalada y está no debe ser inferior a 12 meses). **Nota 1**: Las baterías que hayan sido instaladas por garantía, desde la fecha de su instalación, iniciara nuevamente el tiempo de garantía. **Nota 2:** Las baterías deben tener la capacidad para soportar los accesorios eléctricos y electrónicos adicionales que poseen los equipos policiales como sirena, balizas, perifoneo, AVL, otras luces etc. **Nota 3**: Las baterías sugeridas por el contratista son Duncan, Coexito y MAC para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea técnicamente más favorable para el equipo náutico.						
7	**CAMBIO DE LÍQUIDOS, ACEITES Y ADITIVOS.** Para el ítem cambio de líquidos, aceites y aditivos**,** el oferente debe **acreditar** la marca, la clasificación o normas que delimitan el uso y aplicación de los aceites, aditivos y líquidos ofertados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante de cada marca del equipo náutico.						
8	**REPUESTOS:** • Con la presente, el oferente deberá garantizar que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. • Con la presente, el oferente se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.						
9	**SEGUIMIENTO:** El oferente se compromete a permitir la presencia y acceso al taller de la empresa, a los supervisores del contrato y/o funcionario que estos designen como apoyo a la supervisión, para verificar las condiciones técnicas y actividades de mantenimiento al equipo náutico, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario la permanencia del funcionario que se designe por parte del supervisor, dentro de las referidas instalaciones.						
10	**PRUEBAS DE RUTA:** El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, NO se realizarán desplazamientos en el equipo náutico de la institución. Por lo tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se harán con el supervisor del Contrato y el conductor del bien y/o operario de mantenimiento, o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del equipo.						

11	**GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO.** Al entregar los bienes reparados ofrecerá como mínimo una garantía (calidad de repuestos y mano de obra) de tres (3) meses para reparaciones menores (correas de repartición, cambio de bomba refrigerante, cambio de propela, inyectores y empaquetaduras de transmisión entre otros) y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial), las cuales quedaran registradas en el Sistema de Información para Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), una vez se verifique que la garantía del mantenimiento aún está vigente como lo muestra en el SIGEA, se deberá reparar como garantía. Con la presente el oferente se compromete a que el tiempo de la garantía empezará a correr a partir del momento en que el bien es entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso de hacerse efectiva la garantía (repuestos y mano de obra) esta iniciará nuevamente a regir, una vez se reciba el bien a satisfacción por el supervisor.		
12	**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO NÁUTICO:** Con la presente el oferente se compromete, a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento al equipo náutico: • Recepcionar el equipo. • Elaborar inventario. • Verificación de la orden de trabajo y diagnóstico inicial emitido por el operario del Grupo Movilidad y emitir diagnostico final. • Ejecutar el mantenimiento. • Para la realización de mantenimientos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar autorización a los supervisores del contrato para la ejecución de los mismos. • Realizado el mantenimiento, el equipo debe ser entregado a los supervisores del contrato para la verificación de su funcionamiento y recibo a satisfacción de los mismos.		
13	**INMEDIATEZ DE LA GARANTÍA:** Atender dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al equipo náutico que haya sido reparado; sin que ocasione costo adicional tanto en la mano de obra como en los repuestos.		
14	El oferente debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra, este debe estar incluido en uno de los ítems de la oferta económica, por aquellos trabajos que impliquen varias operaciones en un solo desensamble o intervención de un sistema, el valor de la mano de obra para este tipo de trabajos corresponderá al de la última operación que realice en el desensamble del sistema o conjunto de operaciones y no es la sumatoria de las manos de obra. Debe facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando la intervención realizada en la misma mano de obra implique el cambio de varios repuestos.		
15	El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Decreto 1076 del 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, por tanto el oferente favorecido, deberá presentar a los supervisores del contrato, una certificación trimestral y un informe mensual, donde se refleje la visita al lugar donde se adelanta la disposición final de los residuos y desechos peligrosos, a través de una empresa debidamente acreditada por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, que se encargara de la recolección, anexando evidencia de la actividad (material fotográfico).		
16	**ATENCIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO NÁUTICO:** El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que dará preferencia en el servicio de mantenimiento solicitado al equipo náutico asignado al Departamento de Policía Magdalena Medio - Aplica para todo tipo de servicio. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:		

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS

	PREVENTIVO	1 a 4		
	CORRECTIVO	1 a 10		
17	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, una vez finalizado cada mantenimiento, los repuestos que fueron cambiados al equipo, en bolsa marcado con el número de sigla, si no son presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios. Una vez presentados los repuestos cambiados al equipo, el contratista dispondrá dentro de sus instalaciones de un lugar apropiado y los depositará en el mismo para adelantar el proceso de disposición final.			
18	El supervisor del contrato efectuará la verificación de los repuestos a instalar, los cuales deben ser nuevos, originales de la marca respectiva, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos (aquel que es certificado por la casa matriz) de la marca respectiva, en caso de que estos no cumplan con esta condición, deberán ser cambiados inmediatamente.			
19	Junto con la entrega del equipo náutico, se deberá presentar al supervisor del contrato, las actas de salida o acta de entrega del equipo náutico, y pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados al equipo con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.			
20	Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario, de no ser así, se debe informar por escrito al supervisor del contrato especificando los motivos por el cual solicita prorroga de este tiempo.			
21	El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que, durante el plazo de ejecución del contrato, debe tener los equipos y herramientas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con el fin de evitar accidentes laborales y traumatismo en la ejecución del respectivo contrato.			
22	**FACTURACIÓN:** Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor para el trámite del pago. En consecuencia, el contratista deberá llevar un estricto control del valor ejecutado del contrato, advirtiéndole al supervisor cuando del recurso asignado le reste o tenga un saldo del 15% del mismo, con el fin de evitar que durante la ejecución del contrato se presten servicios que superen el valor del contrato.			
23	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formato correspondiente.			
24	El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.			
25	El futuro contratista, presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.			
26	El futuro contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.			
27	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.			

	Además de la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 “Por la cual de adoptan las directrices de evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, la empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo”, expedida por la Policía Nacional.		
28	**CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE POST-CONSUMO** El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, que en la ejecución del contrato y en relación a la legislación ambiental en materia de post-consumo, una vez terminada la vida útil de los repuestos como baterías, tuercas, tornillos, luminarias, lubricantes y demás accesorios reemplazados durante el mantenimiento del equipo náutico, los recibirá nuevamente y proceda a realizar su disposición final o compromiso de entregar a los entes competentes.		
29	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.		
30	**CERTIFICADO DE ESTANDARES MINIMOS:** El proponente deberá adjuntar el certificado de Estándares Mínimos del Ministerio del Trabajo, en atención al cumplimiento obligatorio de la Resolución No. 0312 del 13 febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” en concordancia con Circular 027 del 26 de febrero de 2026 “registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.”		

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio

Elaboró: PT CRISTIAN ADRIAN CORTES MATEUS
Responsable Mantenimiento DEMAM

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.5, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta. Buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial y declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total y declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIEGO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Ejecución	Operacionale	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Con la liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	General	externo	Ejecución	operacional	No prestación del servicio en el sitio solicitado por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Contratación	Operacional	La instalación de repuestos que no se ajustan a la calidad de los ofertados	Mal funcionamiento de los motores fuera de borda deterioro de otras piezas y corta vida útil del repuesto instalado	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos, según orden de trabajo, ejecución póliza de garantía.	1	1	2	4		Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	Acta de verificación bimensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones Sociales de los trabajadores que el oferente emplee pare la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	3	3	6	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	4	baja	si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Mensual

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato y permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad como Responsable de movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano (SIATH), dato suministrado por el jefe de Talento Humano DEMAM, el Departamento de Policía Magdalena Medio, no cuenta con el personal idóneo para realizar el mantenimiento de Lanchas requerido en la unidad, de igual forma no se cuenta con la maquinaria requerida para el mismo. Por ende, se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo náutico de manera permanente, en consideración a que no se cuenta con taller, herramienta especializada, mano de obra calificada ni capacidad de atender este servicio, razones por las cuales se debe efectuar la contratación con terceros, que cuenten con la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional en el Departamento de Policía Magdalena Medio y demás unidades al servicio de la institución, como los son BODEGA CENTRAL, CANTAGALLO, CERRO BURGOS, GAMARRA, MORALES, PUERTO WILCHES, BUENAVISTA(ARENAL), SAN RAFAEL DE CHUCURI, SIMITI, VIJAGUAL, SAN PABLO, PUERTO BERRIO, conforme a las necesidades que se puedan presentar a este componente y que estos por su uso diario.

Con el presente proceso se busca mantener en óptimas condiciones el equipo náutico de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura mantener el buen estado de funcionamiento los bienes a su cargo, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores fuera de borda y lanchas, que incluye el suministro de repuestos.

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o

familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.